

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 1126

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RECORDMOTOR S.A.";

QUE el señor ingeniero Galo Karolys, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Vicente Aranha P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0459, de 29 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91-464, de 19 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "RECORDMOTOR S.A." por DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 205'000.000,00), con lo que asciende a QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 580'000.000,00), dividido en 580.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de septiembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia.

"RECORDMOTOR S.A."

- 2 -

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 24 JUN. 1991

Dr. Luis Salazar Becker,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SECRETARIA GENERAL DE COMPAÑIAS  
Certifico que es fiel copia del original  
Quito, a 10 JUL. 1991  
SECRETARIO GENERAL

Con fecha 10 de Julio de 1991  
a Fs: — bajo el número 128  
del Registro Industrial Tomo 23 se halla  
inscrita la primera copia de la presente resolución.  
Quito, a 10 de Julio de 1991



EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS